



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

906654

BUIN, 20 AGO 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3014 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 1664 del día 29 de julio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Mireya Soto González, Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 229, perteneciente a Mireya Daniela Soto González de fecha 28 de julio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mireya Daniela Soto González.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Juan Patricio Soto Soto.
- ❖ Carta de Compromiso de Pago emitida por la Oficina Asistencial, Dirección de Desarrollo Comunitario por el pago de deuda funeraria en beneficio de Mireya Daniela Soto González con fecha 21 de julio de 2025.
- ❖ Certificado de Defunción a nombre de Juan Patricio Soto Soto emitido con fecha 25 de junio de 2025.
- ❖ Contrato de Servicio Funerario N° 00056 a nombre de Mireya Daniela Soto González, por servicio funerario de Juan Patricio Soto Soto emitido por Servicios Funerarios Catalán con fecha 23 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Mireya Daniela Soto González emitido por AFP Capital S.A. con fecha 04 de julio de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Mireya Daniela Soto González.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1251, de fecha 31 de julio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a Servicios Fúnebres Catalán SpA, Rut 78.128.063-1 en beneficio a Doña Mireya Daniela Soto González Cédula de Identidad N° , para la regularización de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. V/S. ag

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde